

TEMUCO, 29/12/2017

RESOLUCION EX-N° 848 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 345 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Ordenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

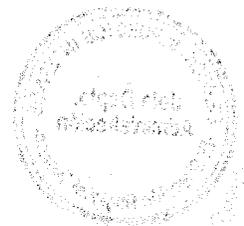
1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/12/2017 y el 31/12/2017, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes, contratación de servicios de acuerdo a las respectivas Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros, por los montos más adelante establecidos, y conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.-

N°. ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
17	23/11/2017	Aquiles Nocetti Ramirez	5.285.248-k	1 cartucho de Tinta azul, para impresora HP2800 de la D.R. Temuco	42.900	532.04.09.01
20	05/12/2017	Ventura Hetz Chavarria	14.074.428-k	1 Bateria de 80 AH para Vehículo Patente CWVK-28 perteneciente a la D.R. Temuco	90.000	532.04.11.01
21	06/12/2017	Sociedad Electrónica Casa Luz Ltda.	76.266.742-8	Adquisición de 3 megáfonos de 15 W para la D.R. Temuco	41.700	532.04.13.01
22	15/12/2017	Angelica Novoa y Cia Ltda.	77.671.730-4	25 Tacos Calendario de escritorio para la D.R. Temuco	74.750	532.04.01.02
N°. ORDEN DE REPARACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
FJSF-23(4)	22/11/2017	Segundo Caamaño Fierro	7.379.657-1	Reparación Tubo de Escape Jeep Unidad Angol Jeep Patente FJSF-23	35.700	532.06.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

VERONICA HERNANDEZ PARRA
DIRECTORA REGIONAL (S)





ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) VENTURA HETZ CHAVARRÍA

NUMERO 20

DIRECCION 21 DE MAYO 1790 - SUC RAMIREZ 440

FECHA 05-12-2017

TELEFONO 45-2843942

COMPRA SOLICITADA POR
DIRECCIÓN REGIONAL
UNIDAD DE VICTORIA

CIUDAD VICTORIA

RUT 14.074.428-K

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

PUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	ITEM	CTA	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	011	001	001	Bateria de 80 AH para vehiculo patente CWVK-28 perteneciente a la D. R. Temuco	90.000	90.000
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	90.000

FACTURACION
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
TEMUCO

LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION



LIDIA CASTILLO ALARCOS
DIRECTORA REGIONAL

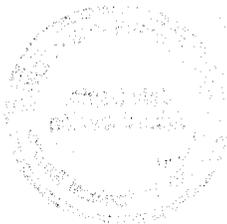
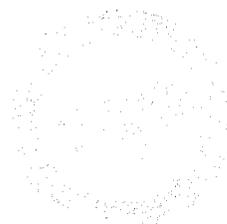


The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews with key stakeholders.

The analysis phase involved using statistical software to identify trends and correlations within the data set. It is noted that while the data shows a general upward trend, there are significant fluctuations that require further investigation.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. These include improving data collection processes, enhancing the accuracy of reporting, and implementing more robust internal controls to prevent errors.



Temuco, 05 de Diciembre de 2017

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 707.-

Hoy se ha resuelto lo que se indica:

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 del 16.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 20**, cuya descripción es: **Batería de 80 AH para vehículo patente CWVK-28 perteneciente a la D. R. Temuco.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los proveedores indicados en la tabla adjunta para los bienes requeridos.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Monto Unitario	Monto Total Con Iva
Ventura Hetz Chavarría	Batería de 80 AH para vehículo patente CWVK-28 perteneciente a la D. R. Temuco.	1	90.000	\$ 90.000
Suc. Enrique Stapping Luchsinger	Batería de 80 AH para vehículo patente CWVK-28 perteneciente a la D. R. Temuco.	1	90.000	\$ 90.000
Easy Retail S.A.	Batería de 80 AH para vehículo patente CWVK-28 perteneciente a la D. R. Temuco.	1	88.190	\$ 88.190

- Se deja constancia de la premura de la Compra, la poca diferencia de precios y a la cercanía del proveedor Ventura Hetz Chavarría del vehículo al momento de continuar con las labores de fiscalización en la ciudad de Victoria.

6° Que, en base a la evaluación de la oferta indicada, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Ventura Hetz Chavarría - RUT 14.074.428-k**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la **Tramitación de la Orden de Compra N° 20** de fecha **05/12/2017**, por el monto total de **\$ 90.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 90.000** (Noventa mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **04**, Asignación **011** denominado **“Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL**

